

## BASES LEGALES “GRAN JUEGO Kiabi x Yves Rocher”

### Artículo 1. ORGANIZACIÓN

---

La sociedad BUNSHA S.A.S. de nacionalidad francesa, con domicilio social sito en 100 rue du Calvaire 59510, Hem (Francia), inscrita en el registro mercantil de Francia con código de identificación Fiscal número 312 347 362, (en adelante “**BUNSHA**” o “**La Organizadora**”), junto con YVES ROCHER ESPAÑA, S.A.U., con domicilio social sito en San Fernando de Henares (Madrid), Parque Empresarial San Fernando, Ed. Múnich, 3ª Pl., avda. de Castilla, nº 2, inscrita en el registro mercantil de Madrid con código de identificación Fiscal número A-28520427, (en adelante “**YVES ROCHER**”), van a llevar a cabo, dentro del ámbito territorial español, a través de KIABI ESPAÑA KSCE (en adelante, “**KIABI**”) una promoción con fines publicitarios bajo la modalidad de concurso denominada “Gran Juego YVES ROCHER” (en adelante el “**Concurso**” o la “**Promoción**”); que tendrá lugar desde el día 16 de noviembre de 2022 a las 00:00 horas, hasta el 11 de diciembre a las 23:59 horas, y en la cual podrán participar todas las personas mayores de 18 años residentes legales en España que cumplan los requisitos que más adelante se detallan en las presentes bases legales (en adelante, las “**Bases Legales**”).

Participar en el Concurso supone la plena aceptación de estas Bases Legales, que establecen los requisitos jurídicos aplicables a esta Promoción.

Se podrá acceder a este Concurso a través del siguiente enlace: <http://www.juego.yvesrocher.kiabi.es>

### Artículo 2. PARTICIPACIÓN

---

Podrá participar en esta Promoción cualquier persona física mayor de 18 años que resida legalmente en el territorio español y posea su DNI o NIE/Pasaporte en vigor al momento de la adjudicación del premio vinculado a la Promoción.

No podrán participar los empleados de BUNSHA, de KIABI, de YVES ROCHER ni de ninguna de las empresas que intervienen en esta Promoción, así como tampoco familiares (de tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos. Tampoco podrán participar las personas físicas no residentes en España ni los menores de 18 años.

La participación en esta Promoción supone la plena aceptación de las presentes Bases Legales, incluyendo la totalidad de sus términos y condiciones. Asimismo, los participantes deben cumplir con la totalidad de los requisitos impuestos por la Organizadora.

KIABI se reserva el derecho de excluir en cualquier momento de la presente Promoción a aquellos usuarios que incumplan estos requisitos o actúen de mala fe. Asimismo, las participaciones realizadas con datos incompletos, así como los que contengan datos falsos o erróneos, serán consideradas nulas y consecuentemente serán excluidas del Concurso.

## BASES LEGALES “GRAN JUEGO Kiabi x Yves Rocher”

### Artículo 3. MECÁNICA Y MODO DE PARTICIPACIÓN

#### 3.1. Periodo de vigencia del Concurso

El periodo de vigencia para la participación en esta Promoción irá desde el día 16 de noviembre de 2022 a las 00:00 horas, hasta el 11 de diciembre a las 23:59 horas. En caso de que este periodo sea modificado, se comunicará en la página web de KIABI, <http://www.juego.yvesrocher.kiabi.es>

#### 3.2. Carácter de la Promoción

La participación en el presente Concurso es gratuita, no conllevando contraprestación alguna a cambio.

#### 3.3. Participación en el Concurso:

Toda persona que esté interesada en participar en la presente Promoción, además de cumplir con los requisitos establecidos en el apartado primero de las presentes Bases Legales, deberá:

- Registrarse debidamente en el Concurso mediante el formulario de Inscripción disponible en <http://www.juego.yvesrocher.kiabi.es>, en el cual se deberán incluir los siguientes datos: nombre, apellidos, fecha de nacimiento y correo electrónico (en adelante, “**el Formulario de Inscripción**”). Tras cumplimentar este formulario, se propondrá a cada participante la opción de suscripción a la Newsletter propia de KIABI. Esta opción es facultativa, pudiendo el participante participar en el Concurso sin necesidad de suscribirse a la Newsletter indicada.
- Acceder, también a través del enlace <http://www.juego.yvesrocher.kiabi.es>, al Juego Interactivo de esta Promoción, en el cual se deberá, siguiendo las instrucciones que se den en pantalla, atrapar los premios y los productos de kiabi y Yves Rocher y evitar los copos de nieve. (en adelante, “**el Juego Interactivo**”). En función del número de lotes atrapados y esquivados, cada participante recibirá una puntuación.

Los DOCE (12) participantes que, además de completar el Formulario de Inscripción de forma adecuada, obtengan la mayor puntuación en el Juego Interactivo, tendrán derecho a recibir un premio, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.5 de las presentes Bases Legales.

Cada participante podrá participar en la Promoción UNA (1) única vez, salvo en el caso de que el participante, al compartir en su perfil de Facebook la publicación vinculada a esta Promoción, logre que alguno de sus amigos se inscriba en el Concurso. Así, el participante, usando la función “Compartir en Facebook” que aparece tras rellenar el Formulario de Inscripción y completar el Juego Interactivo, podrá aumentar su número de participaciones en el Concurso de la siguiente forma:

- Por cada amigo (1) que se inscriba en el Concurso a través del link de la publicación compartida, el participante tendrá derecho a UNA (1) participación adicional en el Concurso.

## BASES LEGALES “GRAN JUEGO Kiabi x Yves Rocher”

- Por cada cinco (5) amigos que se inscriban en el Concurso través del link de la publicación compartida, el participante tendrá derecho a CINCO (5) participaciones adicionales en el Concurso.
- Por cada diez (10) amigos que se inscriban en el Concurso través del link de la publicación compartida, el participante tendrá derecho a DIEZ (10) participaciones adicionales en el Concurso.

### 3.4 Condiciones de participación

La participación en la Promoción se efectuará por cada participante de forma individual y por vía electrónica a través del sitio web indicado en las presentes Bases Legales.

El participante garantiza la exactitud de los datos facilitados en el Formulario de Inscripción. Cualquier tipo de información falsa, errónea o incompleta supondría la anulación automática tanto de la participación como, en su caso, del premio recibido.

Se informará a los participantes de que los datos facilitados en el Formulario de Inscripción son necesarios para poder participar en la Promoción y para conceder el premio a los ganadores. Por tanto, se deberá asegurar la veracidad de los mismos.

Para participar correctamente en esta Promoción, cada participante deberá aceptar estrictamente las presentes Bases Legales, así como todas las instrucciones adicionales que por parte de la Organizadora o de YVES ROCHER se le comuniquen.

Los ganadores autorizan a la Organizadora, a KIABI y, en su caso, a YVES ROCHER a publicar su nombre, apellidos y procedencia en el sitio web y redes sociales de KIABI de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente de Protección de datos de Carácter Personal y en el clausulado de estas Bases Legales, al finalizar la Promoción, sin que su uso conlleve ningún tipo de derecho ni remuneración más allá del premio obtenido en virtud de este Concurso.

### 3.5 Premio.

Los DOCE (12) participantes que, además de cumplir con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales, obtengan la mayor puntuación en el Juego Interactivo indicado en el apartado 3.3 anterior, serán considerados como los ganadores de este Concurso, y tendrán derecho a recibir UN (1) Premio. La totalidad de los DOCE (12) premios vinculados a esta Promoción (en adelante, “**los Premios**”, o de forma individual, “**el Premio**”) tendrán un valor total conjunto de MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1402,20 €), y se desglosan de la siguiente manera:

## BASES LEGALES “GRAN JUEGO Kiabi x Yves Rocher”

- 3 lotes de productos almendras y bayas Yves Rocher por valor de 103,30€ + 1 tarjeta regalo Kiabi por valor de 100€.
- 3 lotes de productos bayas Yves Rocher por valor de 51,65 € + 1 tarjeta regalo Kiabi por valor de 50 €.
- 3 lotes de productos almendras Yves Rocher por valor de 51,65 € + 1 tarjeta regalo Kiabi por valor de 50 €.
- 3 lotes de productos karité Yves Rocher por valor de 30,80 euros + 1 tarjeta regalo Kiabi por valor de 30 euros

En caso de que dos o más participantes obtengan la misma puntuación en el Juego interactivo, se considerará preferente la puntuación de aquel participante que haya completado antes el Formulario de Inscripción. La puntuación desplazada (es decir, la puntuación del participante que haya completado más tarde el Formulario de Inscripción) pasará a ocupar el puesto inmediatamente inferior en la clasificación.

Las tarjetas regalo de KIABI serán válidas únicamente en la web kiabi.es y tendrán una validez de SEIS (6) MESES desde su recepción por el ganador. En ningún caso, la tarjeta será reembolsable ni intercambiable por otro Premio.

Los ganadores podrán hacer uso de la Tarjeta Regalo tantas veces como quieran dentro del plazo anteriormente indicado hasta agotar el saldo total disponible de la misma.

Desde el momento de la recepción de la tarjeta por el ganador, esta se encontrará bajo su responsabilidad. En caso de pérdida, robo o deterioro, el ganador no podrá reclamar ninguna indemnización ni sustitución.

Los Premios serán estrictamente nominales y, por tanto, no se podrán ceder a ninguna persona.

El valor de cada Tarjeta Regalo está recogido en las presentes bases, por lo que no procederá ningún tipo de impugnación sobre su valoración. Asimismo, el Premio no podrá ser, bajo ninguna circunstancia, objeto de demanda de compensación financiera, intercambio o recuperación y no está permitido, como se ha indicado anteriormente, ningún tipo de reembolso.

### 3.6 Ganador del Concurso.

Al finalizar el periodo de vigencia del Concurso, se elegirá, de entre todos los participantes que cumplan los requisitos indicados en estas Bases Legales, a DOCE (12) ganadores, los cual tendrán derecho a obtener UN (1) Premio, de acuerdo con lo indicado en el apartado 3.5 anterior.

## **BASES LEGALES “GRAN JUEGO Kiabi x Yves Rocher”**

Los ganadores serán elegidos siguiendo el criterio de mayor puntuación obtenida en el Juego Interactivo. Los participantes que obtengan las DOCE (12) puntuaciones más altas en el Juego Interactivo serán los ganadores de esta Promoción, teniendo en cuenta el criterio de desempate indicado en el apartado 3.5 anterior.

Los participantes que resulten ganadores serán contactados por personal de KIABI (para los premios marca Kiabi) o de la filial española de YVES ROCHER (para los premios marca Yves Rocher) a través de email a la dirección de correo electrónico que el participante haya proporcionado a este efecto en el Formulario de Inscripción del Concurso. En este mail se informará al participante de su condición de ganador y se le indicarán los detalles sobre el disfrute del Premio. En el caso de que el ganador no conteste a este email en el plazo de CATORCE (14) días naturales a partir de su recepción, perderá su derecho al Premio.

KIABI, BUNSHA e YVES ROCHER quedan eximidas de toda responsabilidad en caso de que se produzca un error en el envío del email a la cuenta de correo electrónico proporcionada por el participante que resulte ganador. Se recuerda que la identificación de los participantes se basa en los datos que ellos mismos han facilitado en el momento de la inscripción. En caso de disputa, solo se considerarán auténticos los listados de Participantes de la Organizadora.

Ni KIABI, ni, BUNSHA ni YVES ROCHER se hacen responsables de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, interrupción o pérdida de conexión, etc.) que sean provocadas por una avería en el programa informático debido a un caso de fuerza mayor; ni tampoco de las incidencias ajenas a la organización o que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos), o bien por una deficiente prestación del servicio por parte de las compañías suministradoras del mismo.

El Premio recibido por el ganador es personal e intransferible, no es reembolsable ni canjeable por otro distinto, ni por dinero en efectivo u otra modalidad.

El ganador tendrá derecho a renunciar al Premio mediante comunicación escrita a la Organizadora.

El Premio se considerará desierto y no se entregará a ningún participante, en caso de que ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- El ganador no cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases Legales,
- no se localice al ganador,
- o, éste renuncie al Premio.

### **3.7 Fiscalidad del Premio**

## **BASES LEGALES “GRAN JUEGO Kiabi x Yves Rocher”**

Al Premio de la presente Promoción, le será de aplicación el conjunto de normas vigentes en materia fiscal, y, en su caso, corresponderá a KIABI o a YVES ROCHER la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, Concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300,00 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, KIABI e YVES ROCHER, en su caso, practicarían la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI o Tarjeta de Residente. En caso contrario, perdería su derecho al disfrute del Premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

### **Artículo 4. RESPONSABILIDAD**

---

#### **4.1. Responsabilidad de BUNSHA, KIABI y de YVES ROCHER**

- Ni la Organizadora ni KIABI ni YVES ROCHER se hacen responsables de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, interrupción o pérdida de conexión, etc.) que sean provocadas por una avería en el programa informático de elección del ganador debido a un caso de fuerza mayor; ni tampoco de las incidencias ajenas a la organización o que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos), o bien por una deficiente prestación del servicio por parte de las compañías suministradoras del mismo.

## BASES LEGALES “GRAN JUEGO Kiabi x Yves Rocher”

- KIABI, YVES ROCHER y BUNSHA quedan eximidas de toda responsabilidad en caso de que se produzca un error en el envío del email al ganador. Se recuerda que la identificación de los Participantes se basa en los datos que ellos mismos han facilitado en el momento de la inscripción. En caso de disputa, solo se considerarán auténticos los listados de Participantes de la Organizadora.
- La participación en el presente Concurso conlleva la autorización expresa para que BUNSHA, KIABI y, en su caso, YVES ROCHER publiquen los datos del ganador agraciado en su web y/o redes sociales.
- Ni KIABI, ni YVES ROCHER, ni BUNSHA podrán considerarse responsables si, por causas ajenas a su voluntad o en el caso de que las circunstancias lo requieran, la presente Promoción se deba acortar, prolongar, aplazar, modificar o anular.
- Ni KIABI, ni YVES ROCHER, ni BUNSHA se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en el presente Concurso. KIABI e YVES ROCHER no se responsabilizarán de ningún hecho que no les sea imputable.
- Es voluntad de KIABI, YVES ROCHER y de BUNSHA que la competición entre los distintos participantes en el Concurso resulte en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de la mecánica de participación dará lugar a la automática exclusión del participante en el Concurso.
- Usted acepta que la participación en la Promoción es bajo su propio riesgo.
- KIABI, YVES ROCHER y BUNSHA, bajo ninguna circunstancia, aceptarán ninguna responsabilidad por pérdidas o daños, directos o indirectos, en relación con la Promoción, incluidos, entre otros, los siguientes:
  - a) la cancelación, interrupción o alteración de la Promoción;
  - b) el uso ilegal de cualquier sistema usado por terceros.

### 4.2. Derechos de KIABI

- KIABI se reserva el derecho de descalificar cualquier entrada que no se haya realizado de conformidad con los términos expuestos en las presentes Bases Legales o cualquier obligación legal aplicable, sin previo aviso y a su propia discreción, sin ser responsable por posibles daños. La decisión de KIABI será definitiva y vinculante, no pudiendo ser objeto de ningún tipo de reclamación a ninguna de las entidades que participen en la gestión y desarrollo de esta Promoción.
- KIABI se reserva el derecho de seleccionar [un] ganador alternativo [s] en caso de que algún ganador/finalista [s] haya contravenido alguno de estos Términos de estas Bases Legales.
- KIABI, y BUNSHA se reservan el derecho de cancelar, suspender o modificar la Promoción sin previo aviso y a su propia discreción cuando sea necesario hacerlo, sin que KIABI, YVES ROCHER y BUNSHA

## BASES LEGALES “GRAN JUEGO Kiabi x Yves Rocher”

sean responsables por posibles daños, siempre dentro de los términos de la ley aplicable en cada caso.

- La modificación no autorizada de las aplicaciones de software utilizadas para la Promoción sin el consentimiento previo de KIABI ('piratería') está prohibida. KIABI lo hará responsable de cualquier daño sufrido por KIABI a este respecto.
- Las publicaciones que se hagan como objeto del presente Concurso no se podrán usar, en ninguna circunstancia, para:
  - 1) expresar opiniones políticas, religiosas, violentas, sexuales o racistas que sean ilegales o contrarias a las buenas costumbres;
  - 2) ofender, molestar, discriminar o hacer cualquier alusión sexual;
  - 3) colocar algún tipo de software dañino (por ejemplo, virus o elementos similares) en el software y/o sistema de KIABI;
  - 4) dañar el buen nombre de KIABI;
  - 5) infringir los derechos (de propiedad intelectual) de terceros.

### Artículo 5. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

---

De acuerdo con lo establecido en la Normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes son informados de la incorporación de sus datos personales a un fichero que es corresponsabilidad de KIABI y BUNSHA. La finalidad de dicho fichero es gestionar su participación en la presente acción promocional de conformidad con lo expuesto en las presentes bases legales. La base jurídica que legitima este tratamiento es la necesidad para la ejecución de lo dispuesto en las presentes bases legales.

No obstante lo anterior, se propondrá a los Participantes la opción de suscripción a la Newsletter propia de KIABI, así como de YVES ROCHER. Esta opción es facultativa, siendo por ello que el Participante puede participar sin necesidad de suscribirse a ninguna de las Newsletter indicadas.

Para garantizar la transparencia del Concurso, el nombre y apellidos del ganador serán publicados por KIABI en la página web de KIABI, enlazando dicha noticia en las redes sociales oficiales de KIABI, tales como Twitter, Facebook, Instagram o Snapchat, mediante una publicación en dichas redes. La base jurídica que legitima este tratamiento es el interés legítimo de KIABI por garantizar la transparencia del Concurso.

Los datos de los participantes serán tratados durante el plazo que dure el Concurso y conservados durante un periodo máximo de cinco (5) años tras la finalización del Concurso. Dicho plazo es necesario para el cumplimiento de las obligaciones y la prescripción de las acciones que pudieran haber nacido de la relación comercial, tales como solicitud de Jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes. Transcurrido el plazo indicado, KIABI y, en su caso, BUNSHA, procederá a su completa eliminación.



## **BASES LEGALES “GRAN JUEGO Kiabi x Yves Rocher”**

Por su parte, los datos del ganador serán tratados indefinidamente en los medios en los que se hayan publicado sus datos hasta que decida solicitar a KIABI y BUNSHA, que borre dicha publicación. Los datos personales de los ganadores podrán ser comunicados a las administraciones públicas competentes para cumplir con las obligaciones fiscales, si las hubiera, derivadas de la entrega del Premio.

La base legitimadora del tratamiento es el consentimiento del interesado. El participante podrá retirar su consentimiento en cada comunicación que reciba. La herramienta utilizada para el envío de comunicaciones por email incluirá enlaces e imágenes diminutas y transparentes que estarán asociadas a su dirección de correo electrónico. De esta forma, cuando se descarga una de estas imágenes o se accede a los enlaces contenidos en el correo electrónico, KIABI puede saber a efectos estadísticos si el correo se ha abierto o si se ha accedido a algún enlace desde dicho correo. Podrá impedir estos usos configurando su gestor o programa de correo electrónico para impedir la descarga automatizada de imágenes, así como no accediendo a los enlaces incluidos en los correos electrónicos que reciba. En cada comunicación, podrá oponerse a recibir este tipo de información a través del medio de contacto indicado para tramitar su baja. La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento del participante. Los datos serán tratados con esta finalidad de forma indefinida hasta que revoque su consentimiento o solicite la supresión de sus datos.

KIABI cumple con el tratamiento de los Datos de Carácter Personal de sus Clientes de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, así como La Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Para ello adopta las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

Los datos que proporcione a KIABI deberán recopilarse y procesarse solo en la medida y de la manera necesaria para los fines especificados en estos términos. KIABI tomará todas las medidas razonablemente necesarias para garantizar que sus datos se traten de forma segura y de conformidad con la política de privacidad de KIABI. KIABI no venderá ni transferirá sus datos personales a terceros que no sean parte de KIABI ESPAÑA KSCE, S.A. o de BUNSHA S.A.S. sin su consentimiento previo. No obstante lo anterior, puede que, para el desarrollo y gestión del Concurso sea posible que sus datos deban ser comunicados a terceras empresas participes en la ejecución de este Concurso. En estos casos, la comunicación se realizará con la exclusiva finalidad de organizar y/o adquirir los servicios necesarios para la buena ejecución del mismo.

En particular, los datos personales, identificativos y de contacto, de los ganadores de premios YVES ROCHER, serán comunicados a YVES ROCHER ESPAÑA, S.A.U., con domicilio en Parque Empresarial San Fernando Edificio Munich, 3º Planta, Pta. B-C. Avda. de Castilla, nº 2 - 28830 San Fernando de Henares (Madrid), con la finalidad de hacer efectiva la entrega de los premios correspondientes a través de la empresa de transporte correspondiente. Este tratamiento es necesario para el cumplimiento de las presentes bases y se llevará a cabo durante el plazo

## BASES LEGALES “GRAN JUEGO Kiabi x Yves Rocher”

necesario para hacer la entrega de los premios. Los ganadores de premios YVES ROCHER podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante YVES ROCHER ESPAÑA mediante correo postal al domicilio indicado, identificándose como ganador de este Juego. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos por parte de YVES ROCHER ESPAÑA, los ganadores de premios YVES ROCHER ESPAÑA podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) o ante el delegado de protección de datos de YVES ROCHER ESPAÑA ([dpo-yres@yrnet.com](mailto:dpo-yres@yrnet.com)).

KIABI puede recopilar y procesar datos personales para los siguientes propósitos:

- a) para cumplir obligaciones derivadas de cualquier acuerdo celebrado entre usted y KIABI;
- b) para llevar a cabo cualquier otra obligación (legal);
- c) para proporcionarle información, productos o servicios que usted solicite a KIABI o que KIABI considere que pueden interesarle, en los que haya consentido explícitamente que se los contacte para tal fin, en particular con respecto a la Promoción, otros juegos de azar promocionales u ofertas especiales; o
- d) entregar el Premio al ganador.

KIABI tomará todas las medidas de seguridad adecuadas para proteger sus datos personales contra pérdida, daño o procesamiento ilegal o no autorizado.

Los datos personales y de su equipo se pueden conectar a un equipo o una dirección de IP (Protocolo de Internet) para que sea más fácil para usted solicitar información a KIABI o participar en futuros juegos de azar promocionales. Solo los datos del equipo, al no ser datos personales, se usarán para adaptar los juegos de azar promocionales a sus preferencias.

En todo caso, los afectados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos mediante escrito, al que se adjunte nombre, apellidos, fotocopia del DNI y contenido concreto de su petición, a la dirección:

KIABI ESPAÑA KSCE, S.A.  
CC. Islazul, 1, local 006o  
28054 MADRID

[dataprotectionofficer@kiabi.com](mailto:dataprotectionofficer@kiabi.com)

De la misma manera, podrá ejercer su Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control: Para más información relativa al ejercicio de los derechos del usuario: <https://www.agpd.es/portalwebAGPD/index-ides-idphp.php>

## BASES LEGALES “GRAN JUEGO Kiabi x Yves Rocher”

### ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

La sociedad KIABI ESPAÑA KSCE, y la sociedad BUNSHA, S.A.S, son conjuntamente responsables del procesamiento de sus datos personales.

Datos del DPO: [dataprotectionofficer@kiabi.com](mailto:dataprotectionofficer@kiabi.com)

### ¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En KIABI ESPAÑA KSCE, S.A. tratamos la información que nos facilita con la finalidad de gestionar su participación en el presente Concurso, para proceder a la entrega del Premio y gestionar las incidencias que deriven de la misma.

### ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Sus datos, serán conservados el tiempo mínimo necesario para los fines autorizados para la gestión del Concurso, a excepción de los datos de los ganadores que autoricen la conservación de sus datos para la gestión de entrega del Premio.

Sus datos serán conservados durante un periodo máximo de cinco (5) años tras finalizar el Concurso. Dicho plazo es necesario para el cumplimiento de las obligaciones y la prescripción de las acciones que pudieran haber nacido de la relación comercial, tales como solicitud de Jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes. Transcurrido el plazo indicado, KIABI y, en su caso, BUNSHA, procederá a su completa eliminación.

### ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la consecución del objeto del presente Concurso para todos los que decidan participar en él.

### ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

- **Derecho de acceso:** Se trata del derecho a obtener copia de todos los datos personales del usuario que estén en posesión de KIABI.
- **Derecho de rectificación:** Se trata del derecho a obtener la corrección de los datos personales inexactos del usuario que estén en posesión de KIABI.
- **Derecho de supresión:** Se trata del derecho a obtener la supresión de los datos personales del usuario que estén en posesión de KIABI.
- **Derecho de oposición:** Se trata del derecho del usuario a oponerse al tratamiento de sus datos. En ciertos casos, el ejercicio del derecho de oposición podría imposibilitar la relación del usuario con KIABI. Por ejemplo, si el usuario se opone al tratamiento de sus datos personales en el marco de la gestión de la relación con el cliente, este no podrá hacer pedidos en KIABI.

## BASES LEGALES “GRAN JUEGO Kiabi x Yves Rocher”

En lo relativo a la actividad comercial, el usuario puede oponerse en todo momento a la difusión, la transmisión o la conservación de sus datos. Este derecho puede ejercerse sin necesidad de justificar un motivo legítimo.

- **Derecho a la limitación del tratamiento:** Se trata del derecho a obtener la suspensión de un tratamiento durante el plazo necesario para realizar una comprobación (comprobar la exactitud de los datos personales, comprobar si los motivos legítimos presentados por el usuario prevalecen frente a los del responsable de tratamiento en caso de una solicitud de oposición, etc.)
- **Derecho a la portabilidad:** Se trata del derecho del usuario a que sus datos personales se transmitan en un formato estructurado, directamente entre un responsable de tratamiento y otro, siempre y cuando esto sea técnicamente posible.
- **Derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas:** Este derecho pretende garantizar que no seas objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento de tus datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre ti o te afecte significativamente de forma similar.
- **Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control:** Para más información relativa al ejercicio de los derechos del usuario: <https://www.agpd.es/portalwebAGPD/index-ides-idphp.php>

### Artículo 6. DIVULGACIÓN DE LA PROMOCIÓN

---

La publicidad de la presente Promoción podrá ser realizada mediante nuestro Facebook, de conformidad con lo establecido en las presentes Bases Legales.

### Artículo 7. CONDICIONES

---

El ganador del Concurso autoriza cualquier verificación relativa a su identidad y domicilio. En caso de que alguno de estos datos fuera falso, se procederá a eliminar al ganador. Asimismo, tanto la Organizadora como KIABI e YVES ROCHER se reservan el derecho de perseguir cualquier tipo de desviación de estas bases, especialmente en casos de falsedad de datos.

Todas las especificaciones complementarias, así como todo tipo de indicaciones prácticas relativas a la entrega del Premio se comunicarán al ganador a su debido tiempo.

Según las condiciones descritas en estas bases, en el hipotético caso de que el ganador no quiera o no pueda, por cualquier motivo, beneficiarse del Premio total o parcialmente, perderá la totalidad del Premio y no podrá solicitar ningún tipo de indemnización o compensación. Los premios, sean del tipo que sean, que no se hayan reclamado en el marco de esta transacción no se volverán a sortear. Se considerará que los ganadores han renunciado definitivamente al premio en caso de que no lo hayan reclamado en el plazo establecido de catorce (14) días.

## BASES LEGALES “GRAN JUEGO Kiabi x Yves Rocher”

Todos los premios que sean devueltos, tanto a la Organizadora como a KIABI o YVES ROCHER, mediante correo postal o a través de la Empresa de transporte por el motivo que sea (por ejemplo, si la persona ya no reside en el domicilio indicado), se considerarán abandonados por el ganador.

En casos de fuerza mayor, o si las circunstancias así lo demandasen, la Organizadora se reserva el derecho de sustituir los premios por otros de valor igual o superior.

Sin perjuicio de ninguna acción legal ni de su capacidad para cancelar la inscripción del Participante, la Organizadora queda eximida de la obligación de hacer llegar ningún tipo de premio (incluyendo el Premio asociado a esta Promoción) al participante beneficiario en caso de que éste no haya facilitado sus datos correctamente al inscribirse, de que manifiestamente haya conseguido, por cualquier medio, falsificar el resultado de algún Concurso, o de que no muestre su conformidad con estas bases.

Ni la Organizadora ni KIABI ni YVES ROCHER se hacen responsables en caso de que se produzcan retrasos en los envíos de los premios y los lotes, puesto que dicho retraso no se le atribuye a la misma, sino a los proveedores de servicios a los que ésta recurre para realizar dicho envío. Tampoco se le atribuirá responsabilidad contractual o legal alguna en lo relativo a las operaciones de transporte de los lotes y los premios.

### Artículo 8. RESPONSABILIDAD/FUERZA MAYOR/AMPLIACIÓN/ANEXOS

---

Participar en el Concurso por Internet implica conocer y aceptar las características y los límites de las tecnologías utilizadas en Internet y de todas las tecnologías relacionadas, especialmente en lo relativo a desarrollos técnicos, tiempos de respuesta para consultas, petición o transferencia de información, riesgos de interrupciones y, de forma más general, riesgos relativos a cualquier tipo de conexión y transmisión, ausencia de protección de cierto tipo de datos frente a posibles desviaciones y riesgos de contaminación por posibles virus que circulen por la red.

***Se hace constar expresamente que Internet no es una red segura.***

La Organizadora y KIABI especifican que el uso de hipervínculos puede conducir al Participante a otros sitios web independientes de la misma. En ese caso, la Organizadora no se responsabiliza de las actividades de dichos sitios web de terceros.

A menos que exista un acuerdo previo al respecto, ningún participante está autorizado a crear un hipervínculo con otro sitio web.

Ni la Organizadora, ni KIABI, ni YVES ROCHER se responsabilizan del mal funcionamiento del/de los sitio(s) web y/o del Concurso producido por un problema del navegador.

## **BASES LEGALES “GRAN JUEGO Kiabi x Yves Rocher”**

Ni la Organizadora, ni KIABI, ni YVES ROCHER garantizan que los sitios o el Concurso funcionen de forma ininterrumpida, ni la ausencia de cualquier tipo de error informático o la revisión de los fallos encontrados. En caso de un mal funcionamiento técnico durante el Concurso, la Organizadora se reserva el derecho, si procede, a anular el Concurso del día en el que ha tenido lugar el error. No se aceptará ningún tipo de reclamación al respecto.

Ni la Organizadora, ni KIABI, ni YVES ROCHER serán responsables en caso de no recibir correctamente los datos relativos a la inscripción de un Participante por cualquier motivo que se encuentre fuera de sus responsabilidades (un problema de conexión a Internet por parte del usuario, un fallo momentáneo de nuestros servidores, etc.), o en caso de que le resulten ilegibles o imposibles de procesar (por ejemplo, si el Participante cuenta con material informático o entorno de software inadecuado para la inscripción, etc.).

La responsabilidad de la Organizadora se limita a la cantidad global máxima del Premio que forma parte del Concurso.

La Organizadora no se responsabiliza ante ningún tipo de perjuicio (personal, físico, material, financiero o de cualquier otra clase) producido por la participación de una persona en el Concurso.

KIABI, YVES ROCHER y la Organizadora quedan eximidas de toda responsabilidad en los siguientes casos:

- Si un participante se desconecta de forma accidental debido a un fallo de su operador de telefonía o de su proveedor de Internet.
- Si un participante olvida facilitar su información de contacto.
- Si un participante sufre algún tipo de avería (debido al mal estado de la línea o del teléfono).
- Si un fallo técnico del servidor telemático o del teléfono impide que un participante acceda al formulario de Inscripción del Concurso.
- Si se produce una avería de la compañía eléctrica o un incidente en el servidor.

Así, ni KIABI, ni YVES ROCHER ni la Organizadora del Concurso se hacen responsables, bajo ninguna circunstancia, de los elementos enumerados en la siguiente lista, entre otros:

- Del contenido de los servicios consultados en el sitio web y, en general, de toda la información y/o los datos difundidos en los servicios consultados en el sitio web.
- De la transmisión y/o la recepción de cualquier tipo de datos y/o información de Internet.
- De cualquier tipo de mal funcionamiento de Internet que impida el correcto desarrollo del Concurso.
- De los fallos presentes en el receptor o en las líneas de comunicación.

## **BASES LEGALES “GRAN JUEGO Kiabi x Yves Rocher”**

- De la pérdida de cualquier correo en papel o en formato electrónico y, en general, de la pérdida de cualquier tipo de datos.
- De cualquier problema de conexión.
- Del funcionamiento de cualquier tipo de software.
- De las consecuencias derivadas de cualquier posible virus, error informático, anomalía o fallo técnico.
- De cualquier tipo de daño producido en el ordenador del participante.
- De todo tipo de fallos técnicos, materiales o de software de cualquier naturaleza que impidan o limiten la posibilidad de participar en el Concurso o que hayan producido daños en el sistema de un participante.

Se hace constar que la ni la Organizadora, ni KIABI, ni YVES ROCHER se responsabilizan de los daños producidos como consecuencia directa o indirecta de una interrupción, de un fallo de cualquier tipo, de una suspensión o de la finalización del Concurso, sea por el motivo que sea, ni de cualquier daño producido como resultado, directo o indirecto, de la conexión al sitio web.

Será responsabilidad de los participantes adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para proteger tanto sus datos como la información almacenada en su equipo informático frente a cualquier tipo de vulneración.

Tanto la conexión al sitio web como la participación en el Concurso será únicamente responsabilidad de los participantes.

Ni la Organizadora, ni KIABI, ni YVES ROCHER se hacen responsables si, por causa de fuerza mayor o por motivos ajenos a su voluntad, el presente Concurso debiera ser modificado, acortado o cancelado.

Asimismo, se reserva el derecho a prolongar el periodo de participación por cualquier circunstancia.

Tanto la Organizadora, como KIABI e YVES ROCHER se reservan el derecho a excluir de la participación en el presente Concurso a todas aquellas personas que entorpezcan el correcto desarrollo del mismo.

Tanto la Organizadora, como KIABI e YVES ROCHER se reservan la capacidad de utilizar todos los recursos necesarios y, especialmente, de demandar a todo aquel que haya cometido un fraude, trucado o perturbado las operaciones descritas estas bases legales, así como a todo aquel que haya intentado hacerlo.

Todos aquellos participantes en el Concurso que KIABI, YVES ROCHER o la Organizadora considere culpables de perturbar el desarrollo del mismo de alguna de las formas antes mencionadas serán desprovistos de su derecho a ganar cualquier tipo de premio. No se aceptará ninguna reclamación al respecto.

## **BASES LEGALES “GRAN JUEGO Kiabi x Yves Rocher”**

Tanto la Organizadora, como KIABI e YVES ROCHER se reservan el derecho, especialmente por razones de peso, a acortar, alargar o cancelar el presente Concurso y/o alguna jornada del Concurso de forma parcial o total, si las circunstancias lo exigiesen y sin que ello suponga ningún tipo de responsabilidad. No obstante, estos cambios podrán ser previamente comunicados por todos los medios pertinentes, principalmente en el sitio web de KIABI.

Tanto la Organizadora, como KIABI e YVES ROCHER se reservan el derecho a suspender momentáneamente la posibilidad de participar en el Concurso si tanto ésta como su posible proveedor de servicios de alojamiento no pudieran asegurar la continuidad de los servicios necesarios para el desarrollo del Concurso. Tanto la Organizadora, como KIABI e YVES ROCHER podrán interrumpir el Concurso de forma parcial o total en caso de fuerza mayor, de caso fortuito o de circunstancia excepcional (incendio, inundación, catástrofe natural, intrusión, abuso informático, huelga, cuestionamiento del equilibrio financiero y técnico del Concurso, ruptura o bloqueo de las redes de telecomunicación, daños provocados por virus imposibles de erradicar con los medios de seguridad existentes en el mercado, obligaciones legales, reglamentarias o de orden público impuestas por las autoridades competentes y cuya aplicación conlleve la modificación sustancial de estas bases, o cualquier otra causa de fuerza mayor o caso fortuito con arreglo al Código Civil español) incluso bajo su propia responsabilidad (siempre y cuando se lleve a cabo de buena fe).

El presente Concurso podrá ser anulado en caso de fuerza mayor, sin que los participantes o los ganadores tengan derecho a reclamar ningún tipo de perjuicio relacionado con ello.

### **Artículo 9. EL SITIO WEB SE UTILIZARÁ ÚNICAMENTE PARA FINES LÍCITOS**

---

El participante se compromete a cumplir la legislación y la normativa vigentes relativas a la prohibición de la difusión de contenidos pornográficos, pedófilos, violentos, obscenos o que supongan una ofensa grave contra la dignidad humana.

Asimismo, se prohíbe que los participantes difundan cualquier tipo de mensaje destinado a la promoción de bienes o servicios ajenos a KIABI. Por ello, los Participantes reconocen el derecho de la Organizadora y de KIABI a retirar cualquier tipo de contenido claramente ilícito.

### **Artículo 10. RECLAMACIONES**

---

Cualquier tipo de queja o reclamación deberá enviarse por carta a la dirección de KIABI, cuyos datos de contacto son: KIABI ESPAÑA KSCE, S.A. con domicilio en CC. Islazul, Calle Calderilla nº 1, local 006º, C.P. 28054, Madrid España, sin perjuicio de que, en función de la naturaleza de la reclamación, KIABI pueda redirigir la misma a BUNSHA o a YVES ROCHER.



## **BASES LEGALES “GRAN JUEGO Kiabi x Yves Rocher”**

En esta carta se deberá indicar la fecha exacta de participación en el Concurso, los datos de contacto del participante y el motivo específico de la queja. No se tendrán en cuenta todas aquellas reclamaciones que se realicen de forma distinta a lo anteriormente especificado.

La Empresa KIABI gozará de plenos derechos a la hora de resolver cualquier cuestión relativa a la aplicación o a la interpretación de las bases, y de tomar decisiones en caso de que existan lagunas dentro del mismo que afecten al desarrollo del Concurso.

### **Artículo 11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

---

La participación en el Concurso implica la aceptación plena y sin reservas de estas bases.

Todas las dificultades prácticas relacionadas con la interpretación o la aplicación de estas bases serán resueltas por KIABI.

### **Artículo 12. PROPIEDAD INTELECTUAL**

---

Todas las marcas, logotipos y cualquier otro símbolo distintivo presente en los sitios web de la Organizadora o de KIABI a los que se accede a través de hipervínculos que figuren en el mismo, son propiedad exclusiva de sus titulares y están protegidos por la normativa española.

Todos los programas informáticos utilizados tanto en el sitio web como en aquellos a los que se accede desde el mismo, así como los textos, comentarios, ilustraciones o imágenes presentes tanto en el sitio web como en aquellos a los que se accede desde el mismo están sujetos a derechos de autor y su reproducción no autorizada constituye un delito de usurpación de marca punible con sanciones penales.

### **Artículo 13. LEY APLICABLE**

---

Tanto el Concurso como las bases y su interpretación están sujetos a la legislación española. Para todas aquellas controversias y reclamaciones que pudieran derivarse del presente Concurso, los participantes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales de Madrid capital, con renuncia en aquello que fuera necesario a su fuero y domicilio.

### **Artículo 14. PRESENTACIÓN Y CONSULTA DE LAS BASES DEL CONCURSO**

---

Las presentes bases están íntegramente disponibles, de forma gratuita, en el sitio web <https://www.juego.yvesrocher.kiabi.es>.